



## DILIGENCIAS DEL TABLÓN ELECTRÓNICO



### DILIGENCIA PARA EDICTOS DEL TABLÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Edicto que consta de 1 página, ha estado expuesto en el Tablón Electrónico de Edictos de esta Entidad desde 17/09/2020 09:46 hasta 10/10/2020 00:01.

**Firma: El Secretario General.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	b0a6RFuNPmz8ie6Kl0d4lQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	13/10/2020 15:09:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0a6RFuNPmz8ie6Kl0d4lQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0a6RFuNPmz8ie6Kl0d4lQ==</a>		



**EDICTO**

D. Juan Lora Martin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela, por el presente edicto, **hace saber:**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas para gastos derivados de las aportaciones municipales de subvenciones aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla para mejora de archivos y bibliotecas municipales, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: [transparencia.lantejuela.org](http://transparencia.lantejuela.org)

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

EL ALCALDE  
Fdo. Juan Lora Martin.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PjcQeZBCMGgg7GtT7yqGpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	08/09/2020 18:42:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjcQeZBCMGgg7GtT7yqGpg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PjcQeZBCMGgg7GtT7yqGpg==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	b0a6RFuNpmz8ie6K10d41Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	13/10/2020 15:09:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0a6RFuNpmz8ie6K10d41Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/b0a6RFuNpmz8ie6K10d41Q==</a>			